



REF: Asigna Fondo Fijo.

LONGAVI, 23 ENE. 2024

DECRETO MUNICIPAL N° 170,

VISTOS:

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde de la Comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto N° 2234 del Ministerio de Hacienda, de fecha 22 de diciembre de 2023, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores.

El Decreto Municipal N° 2870, de fecha 11 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.

El Decreto Alcaldicio N°886, de fecha 05 de septiembre de 2023, que nombra como Administradora Municipal a la Sra. Sonia González Contreras.

El Decreto Alcaldicio N°898, de fecha 05 de septiembre de 2023, que delega atribuciones alcaldicias y facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", en la Administradora Municipal.

El Decreto Alcaldicio N°1170, de fecha 07 de diciembre de 2023, mediante el cual se establece el orden subrogancia por ausencia formalizada del Señor Alcalde y sus Directores Municipales.

La Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un fondo específico para operar en dinero en efectivo y solventar los gastos menores que sea necesario efectuar para el buen funcionamiento de las diversas unidades municipales, especialmente de lo que concierne a la Dirección de Recursos Humanos.

DECRETO :

1.- **AUTORÍCESE** a doña **Constanza Pavez Castillo**, Cédula de Identidad N°  Planta Profesional, Grado 11° Escala Municipal para que tenga a su cargo fondos globales por un monto de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

2.- Los montos no podrán exceder de los previstos en el Decreto de Hacienda N° 2234, de fecha 22 de diciembre de 2023.

3.- La funcionaria antes nombrada deberá rendir periódicamente los gastos efectuados y solicitar reposición del fondo girado.

4.- La funcionaria nombrada cuenta con póliza vigente N°41-000000430247



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ALCALDÍA

5.- **IMPUTESE** a la cuenta 22-12-002 "Gastos Menores", centro de costo 01.01.11

6.-Gírese los fondos mediante la cuenta contable y presupuestaria correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "



MARCELA JAQUE NERCASSEAUX
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



S. González/C.Pavez

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Recursos Humanos.